



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Puno, 07 de febrero del 2017.

OFICIO MULTIPLE N° 002 -2017-GRP-GRDS-DREP-DUGELP.-

SEÑORES/AS:

DIRECTORES/AS Y SUBDIRECTORES/AS REINCORPORADOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.



- JUAN MIRANDA VILCA - IEP N° 70029 María Auxiliadora Puno
- BETTY MARLENE ZEA MALLEA - IEI N° 193 Club de Leones
- NELLY COAQUIRA CONDORI - I.E.S. Ccota Platería
- ALICIA LUZMILA CHAIÑA PINO - I.E.P. N° 70010 GUE. San Carlos
- PEDRO DÁMASO TICONA GÓMEZ - I.E.S. Cucho Esqueña Ácora Puno
- ALBERTO LUCIANO CUADROS CALCINA - I.E.S. Uros Tribuna
- EDUARDO MAMANI FLORES - I.E.P. N° 70026 Barrio Porteño Puno
- ALFREDO AMBILLA ALLCA - I.E.P. N° 70148 Chambilla Ácora
- ASCENSIÓN LAQUISE HUMPIRE - I.E.P. N° 70020 Yapura
- JUAN ANDRÉS NINA FLORES I.E.P. N° 70113 Soquesani Pichacani
- MARÍA ESTRELLA BARRIOS HERRERA - I.E.I. N° 284 Barrio San Martín Puno
- ELMER DAVID URBINA MACHACA - I.E.P. N° 70108 Año Callejón Platería
- ROTILLO FLORES VELÁSQUEZ - I.E.P. N° 70118 Thunuhuaya – Ácora
- EDUARDO ROQUE YUPANQUI - I.E.P. N° 71544 Ancacaca Ácora
- MARTHA RAMÍREZ VALENCIA - I.E.I. 324 "Divino Niño Jesús" Villa del Lago Puno
- VIGNIY LAURA TORRES QUISOCALA - I.E.I. 274 Mercado Laykakota
- GLADYS CARMEN HUAMÁN TORRES - I.E.I. N° 322 Barrio Santa Rosa
- LUIS CONDORI CHUCHI - Cetpro de Arte y Folklore
- RAÚL GODOFREDO MENDOZA MONTESINOS - I.E.P. N° 70623 Barrio Santa Rosa
- DIONICIO RAÚL QUISPE CONDORI - I.E.P. N° 70005 Corazón de Jesús de Puno

PRESENTE.-

ASUNTO: COMUNICA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0041-UGELP.
OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2017-MINEDU/GVMGP-DIGEDD-DITEN
OFICIO MÚLTIPLE N° 011-2017-MINEDU/GVMGP-DIGEDD-DITEN
OFICIO MÚLTIPLE N° 012-2017-MINEDU/GVMGP-DIGEDD-DITEN

A través del presente me dirijo a ustedes con la finalidad de manifestarles que en consideración a la exhortación contenida en el OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2017-MINEDU/GVMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 31 de enero del 2017 y en cumplimiento de las precisiones y requerimientos de los documentos de la referencia, esta Dirección DISPONE a partir de la fecha, ponerlos a disposición de la Oficina de Personal de la UGEL Puno, en forma temporal, hasta que se resuelva en forma definitiva el proceso principal o seamos notificados sobre lo que se resuelva en el trámite de la Medida Cautelar ejecutada.

Asimismo, cumplimos con informarles que sus remuneraciones se efectuarán conforme a lo que el MINEDU dispone en el OFICIO MÚLTIPLE N° 011-2017-MINEDU/GVMGP-DIGEDD-DITEN (RIM 40 horas de acuerdo a la escala magisterial y las asignaciones por cargo de acuerdo al régimen laboral de procedencia Ley N° 24029 o Ley N° 29062).

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

DGCM/DUGELP
C.c.Arch.